



Oficio N° 2601 / 2024
Santiago, 29 de febrero de 2024
Exp. 2024004400

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0006289 de 09/02/2024.

MAT: Responde solicitud de acceso a información.

A : IGNACIO PAREDES

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"- Se remita el listado de roles de ingreso ante las cortes de apelaciones que impugnaron sentencias dictadas en procedimientos administrativo sancionadores de los años 2022 a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información. - Se remita las formulaciones de cargo en procedimientos administrativos sancionadores vigentes a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información. - Los expedientes de fiscalización vigentes a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información. Sean fiscalizaciones iniciadas de oficio por la autoridad o bien por denuncia promovida por interesados o por otras autoridades".*

De acuerdo a lo solicitado, damos respuesta a su requerimiento en el orden indicado en su solicitud:

- *“Se remita el listado de roles de ingreso ante las cortes de apelaciones que impugnaron sentencias dictadas en procedimientos administrativo sancionadores de los años 2022 a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información.”.*

Respuesta: al respecto, se adjunta planilla Excel denominada *“Causas años 2022 y 2023 apeladas a la fecha”* donde encontrará los procedimientos de cargos año 2022 y 2023 seguidos en sede administrativa y que fueron objeto de recurso de apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con identificación de la concesionaria o permisionaria, infracción, Rol 1º instancia, Rol 2º instancia y estado de tramitación de los mismos. Se hace presente que respecto de roles administrativos año 2024, a la fecha no existen impugnaciones ante dicha Corte.

- *“Se remita las formulaciones de cargo en procedimientos administrativos sancionadores vigentes a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información.”.*

Respuesta: para la búsqueda de información relacionada a oficios de formulación de cargo, debe ingresar al link https://www.subtel.gob.cl/transparencia/terceros_historico.html, encontrará los oficios de cargos que datan desde el 2010 al primer semestre de 2018; y en el banner *“Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”*, en el link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/AN002/AR/AREST/60454478?estadoItem=En+elaboraci%C3%B3n> encontrará los registros desde el segundo semestre del año 2018, a la fecha.

Lo anterior, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, conforme al cual *“cuando la información solicitada esté*

permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con la cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”.

- *“Los expedientes de fiscalización vigentes a la fecha de respuesta de la presente solicitud de información. Sean fiscalizaciones iniciadas de oficio por la autoridad o bien por denuncia promovida por interesados o por otras autoridades”.*

Procedemos a informar que se ha realizado una revisión en nuestros sistemas para lograr identificar las fiscalizaciones pendientes durante el año 2024. Como resultado de esta revisión, adjuntamos a este oficio un documento en formato Excel denominado “Respuesta_6289” que contiene un listado detallado de las fiscalizaciones pendientes para el año en curso. En él se incluye información esencial para cada caso, como son: el número de expediente, la fecha de ingreso, el motivo específico de la misma, y su estado actual.

No siendo posible a esta Subsecretaría, acceder a su solicitud de información en los términos solicitados hasta la publicación en la página web, de conformidad lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley 20.285, que dispone que *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información: (...) b)Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*

Las denuncias ya tramitadas las puede descargar del link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/AN002/AR/AREST/60454478?estadoItem=En+elaboraci%C3%B3n> en donde se encuentra las respuestas a denuncias.

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a usted,

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]@ [REDACTED] [REDACTED] contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes

Marcelo Eduardo Rute Hernandez
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)
29 de feb. de 2024 / 9:54:34 AM

